

EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.  
ENTRADA 112/19  
FECHA: 18/10/2019  
HORA:

**Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento  
de la Legalidad  
Expo Zaragoza Empresarial, S.A.  
Ejercicio 2018**

## Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Consideraciones generales .....</b>	<b>1</b>
<b>3. Objetivo y alcance del trabajo .....</b>	<b>3</b>
<b>4. Trabajo realizado .....</b>	<b>4</b>
4.1 Análisis de la actividad y operaciones de la entidad y adecuación de los gastos a la actividad y al objeto de la misma.....	4
4.2 Convenios suscritos .....	10
4.3 Deudas financieras.....	10
4.4 Adecuación del régimen de personal al régimen jurídico laboral y a la normativa que le resulte de aplicación .....	11
4.5 Adecuación de los contratos formalizados en el ejercicio a la normativa aplicable.....	13
4.6 Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad.....	15
<b>5. Respuesta a las alegaciones .....</b>	<b>16</b>
<b>6. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>17</b>
Anexo I Detalle del alcance de nuestro trabajo de revisión del cumplimiento de legalidad	
Anexo II Alegaciones	

## 1. Introducción

La realización del presente trabajo se enmarca en el Plan de Actuaciones de Control Financiero de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar durante el ejercicio 2019.

## 2. Consideraciones generales

### 2.1 Ente auditado

Expo Zaragoza Empresarial S.A.

### 2.2 Tipo de ente y participación de la Comunidad Autónoma de Aragón

Empresa pública propiedad al 97,91% de Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U.

### 2.3 Norma y/o acuerdo de creación

Acuerdo del Consejo de Ministros que autorizó la creación de la sociedad EXPOAGUA Zaragoza 2008, S.A., de 18 de febrero de 2005.

### 2.4 Normativa reguladora de su organización y funcionamiento

La sociedad se rige por sus Estatutos Sociales, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y, por la normativa de general aplicación a las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 2.5 Objetivos y fines de su actividad

El objeto social son las actuaciones de promoción inmobiliaria, urbanización, construcción y reforma, comercialización, gestión y explotación, adquisición y enajenación de toda clase de inmuebles necesarios para la promoción del Parque Empresarial Post Expo; la tenencia, administración, conservación, explotación, desarrollo y cualquiera otra actividad de gestión de bienes y derechos, muebles e inmuebles procedentes de la Exposición Internacional de Zaragoza. La sociedad también tiene por objeto la producción y venta de energía.

## 2.6 Órganos rectores

Los órganos de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. La administración se confía al Consejo de Administración, que estará integrado por 3 miembros como, mínimo y 7 como máximo. A 31/12/2018 está compuesto por 6 consejeros.

## 2.7 Normativa aplicable a la realización del trabajo

- Estatutos vigentes de la Sociedad
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón
- Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana en Aragón

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	2
--	---

### 3. Objetivo y alcance del trabajo

La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo verificar si se ha cumplido con la legalidad en la gestión de los fondos públicos y si los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que le sean de aplicación.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Los procedimientos aplicados para la realización del presente trabajo se detallan en el Anexo I adjunto de este Informe denominado "Detalle del Alcance del Trabajo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad", que debe ser leído junto con este Informe de revisión.

El alcance temporal de la fiscalización ha abarcado el ejercicio 2018, sin perjuicio de que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se han practicado las verificaciones que se han estimado necesarias con respecto a ejercicios anteriores y posteriores.

Para la aplicación de los procedimientos recogidos en el Anexo I del presente Informe, se ha procedido a la selección de una muestra de operaciones entre las efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2018. Por este motivo, los resultados obtenidos en la revisión se refieren únicamente a la muestra seleccionada.

No se ha puesto de manifiesto ninguna limitación al alcance durante la realización de nuestro trabajo, agradeciendo al personal de la Sociedad la colaboración prestada.

#### 4. Trabajo realizado

A continuación, pasamos a detallar los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo I del presente informe.

##### 4.1 Análisis de la actividad y operaciones de la entidad y adecuación de los gastos a la actividad y al objeto de la misma

###### 4.1.1 Actividad de la entidad

El estado y situación de superficie de los principales bienes que conforman el activo de la Sociedad a 31 de diciembre es la siguiente (en metros cuadrados):

Nombre	Superficie	Vendido	Opción compra	Alquilado	Uso propio	Disponible neto	Disponible bruto
Dinamiza	80.451,54	15.169,99	1.983,10	38.346,11	776,46	5.850,01	18.325,87
Ebro 2, 3, 4, 5, Frente Fluvial y Quioscos	42.432,04					0	42.432,04
Ciudad de la Justicia	52.820,27			52.820,27		0	0
Edificio Expo	5.430,80			5.430,80		0	0
<b>Total general</b>	<b>181.134,65</b>	<b>15.169,99</b>	<b>1.983,10</b>	<b>96.597,18</b>	<b>776,46</b>	<b>5.850,01</b>	<b>60.757,91</b>
Porcentajes		8,37%	1,09%	53,33%	0,43%	3,23%	33,54%

Por tanto, según las cifras obtenidas desde el órgano gestor, el porcentaje ocupado por alquiler y uso propio más el realizado mediante venta supone el 63,23% de la superficie del parque empresarial, mientras que el 36,77% queda disponible.

Durante el ejercicio 2018, en concreto, el Área Técnica de la sociedad ha desarrollado actuaciones en obra de nueva construcción en un edificio del parque empresarial Dinamiza, para atender la demanda de espacios destinados a oficinas y locales. Además, desarrolla las acciones necesarias para el mantenimiento y la provisión de servicios en otros activos de la Sociedad provenientes de la Exposición Internacional.

El Área Comercial ha firmado 19 nuevos contratos de arrendamiento de oficinas por 11.000 metros cuadrados, sin que se hayan registrado ventas en el ejercicio.

El Área de Operaciones se ha encargado de la gestión de los contratos de servicios del Parque Empresarial y del seguimiento de la explotación del acuario y el aparcamiento del recinto, así como el mantenimiento de otros activos de la Sociedad.

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2018 ha ascendido a 5.501.198,62 € y, después de impuestos, a 4.477.408,99 €.

#### 4.1.2 Ingresos

Los ingresos contabilizados en el ejercicio 2018 son los siguientes:

Concepto	Importe	% s/ total
Prestaciones de servicios	1.377.990,14	8,95
Arrendamiento de inmuebles	11.614.884,99	75,45
Variación de existencias	635.191,99	4,13
Ingresos financieros	103.894,86	0,67
Ingresos excepcionales	158.766,83	1,03
Excesos y aplicaciones de provisiones netos de dotaciones y pérdidas por deterioros	1.478.924,82	9,61
Otros ingresos de gestión	24.744,83	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>15.394.398,46</b>	<b>100%</b>

- Prestaciones de servicios

Se componen, entre otros, de:

- Ingresos de convenios para la dirección y gerencia integral de Aragón Plataforma Logística, Plus Plataforma Logística, con Plataforma Logística de Zaragoza, y con Platea Gestión, por importe total de 268.727,54 €.
- Venta de energía fotovoltaica procedente de placas en el polígono de El Burgo de Ebro, por 415.868,32 €.
- Canon por las instalaciones de generación y distribución de energía térmica para calefacción, agua caliente, sanitaria y refrigeración, por 142.720,26 €.
- Canon de explotación del aparcamiento de rotación, por 290.522,47 €.

Se han seleccionado en la muestra 6 apuntes contables, de los que indicamos una observación:

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	5
--	---

- Canon explotac. parking rotación 2012 DC-SV-1165/10, por 259.203,72 €: Se trata del canon de los años 2014 a 2017 por la explotación y gestión del aparcamiento subterráneo del Parque Empresarial de Expo Zaragoza Empresarial, según adenda de 28/3/18 al contrato de 25/10/10, que se encontraba pendiente.

Este ingreso corresponde a ejercicios anteriores y no debería formar parte de la cuenta de resultados de 2018 sino que debería ser imputado directamente al patrimonio neto, contra la cuenta de Reservas Voluntarias.

- Arrendamiento de inmuebles

Compuesto por los alquileres del Edificio Expo, las oficinas Dinamiza, los locales comerciales, la Ciudad de la Justicia y el Acuario y por la repercusión de los gastos de comunidad, consumos eléctricos e IBI a los arrendatarios.

Se han seleccionado 3 apuntes contables para su revisión, sin que se observen incidencias. El precio de alquiler de los contratos suscritos está acorde con el precio de tarifa aprobado por el Consejo de Administración.

- Variación de existencias

Por la activación de la adecuación del edificio Dinamiza 5A, analizada en el apartado 4.1.4 de este Informe.

- Excesos y aplicaciones de provisiones netos de dotaciones y pérdidas por deterioros

Los nuevos deterioros contabilizados en 2018 suman 1.797.767,70 €, entre el deterioro de oficinas del Edificio Dinamiza, de los Edificios Ebro, del aparcamiento y de la deuda con el Ayuntamiento de Zaragoza, al desestimarse un recurso de apelación contra el importe de la misma.

Los excesos y aplicaciones de las provisiones suman 3.276.692,52 €, que tienen como partidas más importantes la reversión del deterioro del Edificio Dinamiza 3D (1.027.079,10 €) y la reversión del deterioro por una promesa de compraventa, que en 2018 resultaba bastante probable, por lo que procedió a reconocerse ese beneficio de acuerdo con los auditores (1.999.627,00 €).

Se han seleccionado 5 apuntes contables de estos epígrafes, tanto de ingresos como de gastos, sin que se haya detectado ninguna incidencia.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	6
--	---

#### 4.1.3 Gastos

De los gastos contabilizados en el ejercicio 2018 se distinguen los siguientes:

Concepto	Importe	% s/ total
Trabajos realizados por subcontratistas	888.157,75	8,14
Servicios exteriores	2.470.208,90	22,63
Tributos	2.420.229,96	22,17
Gastos de personal	1.238.523,72	11,34
Gastos financieros	1.238.806,75	11,35
Dotaciones a la amortización	2.649.838,94	24,27
Otros	11.223,45	0,10
<b>TOTAL</b>	<b>10.916.989,47</b>	<b>100</b>

Teniendo en cuenta las principales partidas de gasto, se ha seleccionado una muestra de 12 apuntes contables por un importe total de 2.768.047,44 €, teniendo en cuenta las principales partidas de gasto (los gastos de personal se analizan en el apartado 4.4):

- Trabajos realizados por subcontratistas

Gastos correspondientes a adecuación de oficinas y otras obras de instalaciones de Expo Zaragoza Empresarial. De ellos, 635.191,99 € incrementan el valor de las existencias al destinarse a la adecuación de las oficinas Dinamiza 5D. Se ha seleccionado un apunte contable, sin que se detecten incidencias.

- Servicios exteriores

Se contabilizan en esta cuenta los gastos por reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes, primas de seguros, suministros, limpieza, comunidades de propietarios y gastos de viaje.

Se han seleccionado en la muestra siete apuntes contables, de los que podemos destacar las siguientes observaciones:

- Minibús Madrid-Zgz 15/07/17 viaje China, por 611,63 €: Factura de Viajes El Corte Inglés de fecha 3/8/17 correspondiente al alquiler de un minibús el 15/7/17. Según explicaciones del órgano gestor, "Corresponde al viaje de vuelta de una misión comercial en China (Yiwu) dentro del ámbito del desarrollo logístico de la

Comunidad a la que asistió una delegación con miembros del Gobierno de Aragón, Gabinete, Comunicación y el Gerente de Expo y Plataformas Logísticas".

Además de que no es un gasto devengado en el ejercicio 2018, en nuestra opinión este gasto no debería corresponder a la Sociedad o, al menos, en su totalidad.

- IG 5737 F. de la Fuente, por 756,45 €: Informe de gastos del Director Gerente desde el 10 de septiembre al 4 de octubre. Constan informe del viaje en el que aparece sus motivos, el itinerario y el objetivo conseguido y los tickets de todos los gastos. Sin embargo, el citado informe no está fechado, por lo que no podemos saber si se realizó en el momento del viaje o en el momento de la petición de información por parte de este Servicio de Control.

Incluye gastos por comidas con varios comensales, que no deben considerarse dietas sino gastos por relaciones públicas y deberían contabilizarse por separado y ser motivados y justificados convenientemente.

También incluye un desplazamiento a Portugal de dos días en el que no se han aplicado las tarifas vigentes en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, tal y como establece el artículo 5.7 de la Ley 1/2017, de 8 de febrero. La Sociedad aplica la política de compensación de gastos realizados cuando el Real Decreto regula unas cuantías fijas de manutención y kilometraje y unas cuantías máximas por pernoctación.

- Provisión Parque Atracciones. Comida Navidad, por 727,27 €: Esta provisión se concreta en un gasto del ejercicio 2019, mediante una factura del Parque de Atracciones de Zaragoza, de 31/1/19, por "Menu Expo".

Este gasto por "Comida de Navidad" no es un gasto indispensable para el funcionamiento de la entidad y no debe formar parte del presupuesto de la Sociedad, que debe cumplir con el principio de austeridad, establecido en la Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial para las sociedades mercantiles autonómicas.

- Tributos

El gasto contable por Impuesto sobre beneficios se compone del gasto por impuesto corriente de 2018 (411.120,40 €) y una corrección sobre el gasto por impuesto corriente de 2017 (612.669,23 €).

Desde el ejercicio 2011 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. la dominante del grupo fiscal.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	8
--	---

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del grupo se ha generado en 2018 un importe a pagar a largo plazo a la matriz del grupo de 411.120,40 €, por la cuota a pagar del ejercicio.

El resto de la cuantía contabilizada en este epígrafe se compone principalmente de los pagos por Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los diferentes activos de la Sociedad.

• Gastos financieros

Son los intereses devengados por el préstamo participativo con la Corporación Pública de Aragón S.L.U., con un saldo vivo a 1 de enero de 2018 de 96.800.248,21 €. Los detalles de este importe quedan recogidos en el apartado 4.3 de este Informe.

**4.1.4 Inversiones**

Las inversiones en inmovilizado y existencias en el ejercicio 2018 suman un total de 841.408,91 € divididas en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Adecuación edificio Dinamiza 5A	635.191,99
Adecuación edificio Dinamiza 2D	196.528,80
Equipos informáticos	7.028,12
Aplicaciones informáticas	2.660,00
<b>TOTAL</b>	<b>841.408,91</b>

- Adecuación edificio Dinamiza 5A: Inversión regulada por tres contratos de obras firmados el 27 de agosto, correspondientes a los tres lotes (obra civil, instalaciones y acabados de oficina) de la licitación por importe de 770.955,92 € y adjudicados por 731.776,83 €. El 1 de enero se firma el Acta de entrega y se certifica un importe ejecutado de 742.674,55 €. El expediente de contratación está incluido en la muestra de contratos del apartado 4.5 del presente Informe.
- Adecuación edificio Dinamiza 2D: Esta inversión es acordada mediante un contrato de arrendamiento de 6 locales que se encontraban en estado "bruto". El arrendatario procede a realizar la adecuación de los locales, contratando con empresas instaladoras y acordando facturar al arrendador (Expo Zaragoza Empresarial) el coste de las mismas, que se establece en 196.528,80 € como precio cerrado.

Esta inversión del sujeto contratante provoca que la contratación de unas obras, realizadas en activos de la sociedad pública y a costa de su presupuesto, quede

fuera de los procedimientos legales de la contratación pública, por lo que no se han respetado los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Tampoco puede asegurarse una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, según regula el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 4.2 Convenios suscritos

En el ejercicio 2018 se ha firmado un convenio con Aragón Plataforma Logística S.L.U. para la dirección y gerencia integral de esta sociedad por parte de Expo Zaragoza Empresarial, por un importe de 21.803,20 € anuales con un periodo de prestación entre el 2 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

También se encuentran vigentes en 2018 los convenios firmados con Plus Plataforma Logística, S.L., con Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, S.A. y con Platea Gestión, S.A., suscritos en 2016, con el mismo objeto de dirección y gerencia integral.

#### 4.3 Deudas financieras

La sociedad tiene suscrito un préstamo participativo con la Corporación Pública de Aragón S.L.U. Éste fue concedido por contrato de 19 de febrero de 2016, al haber abonado la Corporación la cantidad de 108.157.111,47 € en concepto de pago y liquidación del crédito sindicado a largo plazo suscrito el 9 de mayo de 2011 entre Expo Zaragoza Empresarial, S.A. y un sindicato bancario compuesto por BBVA, Banco Santander, Ibercaja y Caixabank, cuyo importe inicial ascendió a 132.250.000 €.

Este contrato tiene efectos entre las partes desde el día 28 de octubre de 2015, fecha del abono del crédito sindicado por Corporación, y se establecen como fecha máxima de amortización el 31/12/2027.

Saldo a 1/1/18	Amortización 2018	Saldo a 31/12/18	Intereses devengados 2018
96.800.248,21	1.750.000,00	95.050.248,21	1.238.752,79

Los intereses devengados en el ejercicio se dividen en la parte fija y en la parte variable:

- Parte fija: el tipo de interés semestral aplicable al capital del préstamo pendiente de amortizar se determina sumando un margen de 1,003 puntos al Euribor a 6 meses. En 2018, y según los cálculos de este Servicio de Control, corresponden unos tipos del 0,732% para el primer semestre y del 0,733% para el segundo. La

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	10
--	----

CEPA aplica en ambos trimestres un tipo del 0,740%, lo que supone incrementar la parte fija de los intereses devengados en 2018 en 7.256,04 €

- Parte variable: el tipo de interés es el resultado de una fórmula en la que se relacionan los beneficios antes de impuestos, los fondos propios y el saldo vivo del préstamo. Este ejercicio resulta un interés de 0,05397%, devengando un importe de 522.430,94 € para el ejercicio 2018.

#### **4.4 Adecuación del régimen de personal al régimen jurídico laboral y a la normativa que le resulte de aplicación**

##### **Organización y plantilla**

El Convenio Colectivo de la empresa Expo Zaragoza Empresarial S.A. se aprobó mediante el 1 de octubre de 2009. Su vigencia comprende desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011. Al no haberse suscrito nuevo Convenio desde esa fecha, se sigue aplicando el mencionado, siendo recomendable la suscripción de un nuevo Convenio Colectivo. La Sociedad incluye en su escrito de alegaciones que, mediante Resolución del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, de fecha 18 de febrero de 2019, se acuerda la inscripción en el registro de la promoción de negociación de convenio colectivo en la Sociedad.

En aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, el Consejo de Administración de la Sociedad aprueba la plantilla de la entidad y la propuesta de retribuciones del personal laboral el 28/6/17, para su posterior aprobación por el Gobierno de Aragón. La CEPA informa favorablemente acerca del proceso de homologación retributiva y elaboración de la plantilla de Expo Zaragoza Empresarial, con fecha 2 de julio de 2018.

El Gobierno de Aragón, en su reunión de 13 de julio de 2018, aprobó la plantilla del personal laboral propio de la Sociedad, fijó las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral propio y aprobó un complemento personal y transitorio para determinados puestos.

A su vez, el 14 de marzo de 2017 el Gobierno de Aragón aprobó fijar las retribuciones del Director Gerente de la Sociedad en 64.102,45 €, reconociéndole un complemento personal transitorio de 20.397,55 €.

La plantilla aprobada consta de 20 puestos de trabajo, distribuidos en 9 puestos del grupo A1, 9 del grupo A2, un C1 y un C2, pero no concreta el nivel que corresponde a cada puesto.

El puesto de Jefe de Área de Comunicación no aparece en la plantilla aprobada ni en la propuesta de retribuciones. Está ocupado por un trabajador en excedencia desde 2012 con reserva de puesto, reincorporándose a la Sociedad el 21 de junio de 2018.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	11
--	----

Se trata, pues, de un error que no esté incluido en la plantilla de la Sociedad. Desde enero de 2019 tiene asignado un CPT de 5.581,63 €.

Para solucionarlo, el Consejo de Administración ha aprobado la modificación de la plantilla el 24 de mayo de 2019 y está en espera del informe favorable de CEPA y posterior aprobación por el Gobierno de Aragón.

En el ejercicio 2018 se han producido dos altas, en el mes de abril ambas, de un Jefe de Área Técnica, con contrato temporal por obra o servicio determinado, y de una Administrativa/Recepcionista, con contrato temporal por sustitución por baja laboral de larga duración. Constan sendas autorizaciones de contratación de CEPA. Las ofertas de empleo se gestionan a través del Inaem.

#### **Contrato de alta dirección**

En aplicación de la Ley 1/2017, la Sociedad y el trabajador que ejerce las funciones de Director Gerente proceden a suscribir un contrato laboral de Alta Dirección para dicho puesto, con efectos a partir de enero de 2017 y duración indefinida.

En el citado contrato de Alta Dirección se fija una retribución de 64.102,45 € anuales más un complemento personal transitorio de 20.397,55 € anuales. El Director Gerente no tiene asignadas retribuciones variables.

#### **Análisis de nóminas individuales**

Se han examinado las nóminas de nueve trabajadores del ejercicio 2018, de las que resaltamos las siguientes observaciones:

- Las retribuciones anuales del Director Gerente son acordes con lo aprobado por el Gobierno de Aragón en su reunión de 14 de marzo de 2017, esto es, 84.500 €. Sin embargo, la distribución entre los conceptos de nómina "salario base" y "complemento temporal transitorio" no se realiza de manera correcta.
- Respecto a una situación de incapacidad temporal de un trabajador, el convenio establece que tiene derecho a que le sea abonada la diferencia entre la prestación de la seguridad social y el salario del mes anterior, sin pluses de transporte y comida, por todos los días de enfermedad. Sin embargo, en las nóminas analizadas se han abonado también los pluses de transporte y comida.
- Un total de 12 trabajadores han percibido en 2018 la retribución por objetivos correspondiente a 2017, por un total de 74.444,53 €. Sin embargo, la Sociedad no estableció una propuesta de objetivos concretos y cuantificables, por lo que tampoco ha podido haber una evaluación de los mismos para el cálculo de las

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	12
--	----

retribuciones variables. Se han abonado el 100% de las cuantías establecidas en cada uno de los contratos.

La Sociedad explica este incumplimiento por el "proceso puesto en marcha con la entrada en vigor de la Ley 1/2017, que debía culminar con la puesta en marcha de una nueva estructura retributiva para los empleados, que ya debía aplicarse en 2017".

Esta situación se repite para el reparto de las retribuciones por objetivos del ejercicio 2018, para la cual se han provisionado en el ejercicio 78.832,43 €.

#### **4.5 Adecuación de los contratos formalizados en el ejercicio a la normativa aplicable**

A los efectos de determinar la sujeción de la Sociedad al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ésta queda establecida como poder adjudicador no Administración Pública.

La Sociedad, en cumplimiento del artículo 191 del TRLCSP, tiene aprobadas las instrucciones internas de contratación para la adjudicación de los contratos públicos de obras, servicios y suministro no sujetos a regulación armonizada, cuya última actualización aprobada es de marzo de 2016. Rigen la adjudicación de estos contratos hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2017, el 9 de marzo de 2018.

La relación de contratos formalizados en 2018 facilitada por la Sociedad y publicada en el portal de transparencia comprende 29 contratos, de los que se ha seleccionado una muestra de 7 contratos más una prórroga firmada en el ejercicio.

Además, se han formalizado 29 contratos menores por un importe total de 171.380,87 €, sin que se observen indicios de fraccionamiento en los objetos de los contratos.

El detalle de la muestra es el siguiente:

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	13
--	----

Expediente	Objeto	Tipo	Procedimiento	Valor estimado
AT-S-1279/17	Suministro e instalación de luminarias de emergencia en la comunidad de propietarios aparcamiento	Suministro	Simplificado sin publicidad	48.311,00
AT-O-1289/18 L1	Obras de adecuación del edificio nº 5A, planta baja, del parque empresarial dinamiza. Lote 1: obra civil	Obras	Abierto	124.065,16
AT-O-1289/18 L2	Obras de adecuación del edificio nº 5A, planta baja, del parque empresarial dinamiza. Lote 2: instalaciones	Obras	Abierto	402.936,53
AT-O-1289/18 L3	Obras de adecuación del edificio nº 5A, planta baja, del parque empresarial dinamiza. Lote 3: acabados de oficina	Obras	Abierto	243.954,23
AO-SV-1296/18	Limpieza de los elementos comunes del complejo inmobiliario Expo Zaragoza Empresarial	Servicios	Abierto SARA	988.649,34
AO-SV-1303/18	Jardinería de los elementos y servicios comunes del complejo inmobiliario expo Zaragoza empresarial y edificio expo	Servicios	Abierto	174.860,48
AT-SV-1306/18	Redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación del Pabellón Puente para albergar nuevos contenidos expositivos	Servicios	Abierto	96.000,00
AO-SV-1265/17 P1	Prórroga 1- Seguridad y vigilancia de los elementos y servicios comunes del complejo inmobiliario de Expo Zaragoza Empresarial	Servicios	Abierto	284.440,48

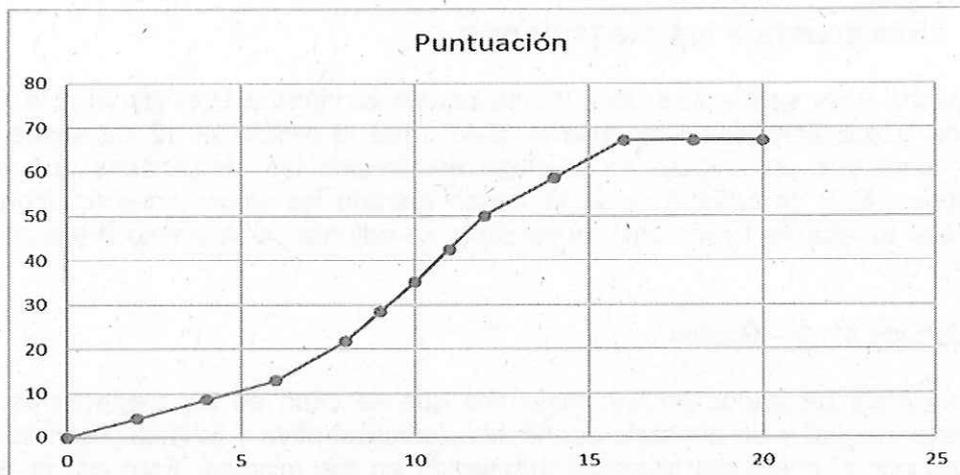
Del análisis de los mismos se destacan las siguientes observaciones:

- Expedientes AT-O-1289/18 L1 L2 L3, AO-SV-1296/18, AO-SV-1303/18 y AT-SV-1306/18:

La valoración técnica de las propuestas incluidas en el sobre 2 del procedimiento se realiza sin que quede acreditada la fecha de realización ni las personas que realizan dichas valoraciones. Para mejorar la transparencia y rigor del procedimiento de contratación, debería realizarse un informe fechado y firmado por los técnicos que lo realizan.

- Expedientes AO-SV-1296/18 y AO-SV-1303/18. La oferta promedio global se valora con fórmula proporcional, pero con 5 tramos, según esté la oferta entre la 0, la baja media menos 3, la baja media, la baja media más 2 y la baja media más 6, que supone el máximo de puntos. Esta fórmula, con 13 ofertas y una baja media del 10%, se comporta de la siguiente manera:

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	14
--	----



Se acerca a la proporcionalidad excepto en las bajas superiores a la baja media más 6 puntos, en los que las ofertas no consiguen más puntos, aunque rebajen más el precio. Esto supone un desincentivo para conseguir mayores descuentos. Si lo que se quiere evitar son bajas mayores, esto ya viene regulado en los pliegos ya que, las bajas desproporcionadas se establecen para descuentos mayores a la baja media más 10 puntos.

Por ello recomendamos la fórmula proporcional corregida con una baja significativa para valorar con mayor puntuación a las ofertas con mayores descuentos.

#### **4.6 Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad**

Para el estudio del cumplimiento de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación ciudadana en Aragón, este Servicio de Control ha realizado las comprobaciones en la web <https://www.expozaragozaempresarial.com/informacioninstitucionalyorganizativa/> el día 5 de septiembre de 2019, comprobando que contiene la información requerida por la citada ley.

## 5. Respuesta a las alegaciones

Con fecha 9 de septiembre de 2019 se remitió el Informe Provisional a la Empresa Pública "Expo Zaragoza Empresarial, S.A.", que lo recibió el 12 de septiembre de 2019, para que presentase en el plazo establecido las alegaciones que estimase oportunas. El 2 de octubre de 2019 tienen entrada las alegaciones remitidas por la sociedad al Informe Provisional, cuya copia se adjunta como anexo II a este Informe Definitivo.

- Apartado 4.1.3 – Gastos:

Los servicios prestados en los convenios que se citan en las alegaciones, son de gerencia integral y de asesoría económica, administrativa y jurídica, servicios que se valoran por el coste del personal trabajando en los mismos. Esto es, la Sociedad factura por los servicios en materia de organización o asesoramiento, pero no por los costes de las actividades realizadas por las demás sociedades.

Por tanto, no se acepta la alegación y no se modifica el contenido del Informe.

- Apartado 4.4 – Adecuación del régimen de personal al régimen jurídico laboral y a la normativa que le resulte de aplicación:

De acuerdo con lo alegado por la Sociedad, se añade en este Informe definitivo la información respecto al registro de la promoción de negociación de convenio colectivo, y se corrige la errata contenida en el año de inicio del periodo de excedencia del trabajador.

Respecto a las retribuciones variables, la Ley 1/2017 establece en sus artículos 5.6 y 6.4 que *"Las retribuciones del personal directivo se fijarán por el Gobierno de Aragón a propuesta de los órganos superiores de gobierno o administración correspondientes de cada entidad, dando cuenta de ello a las Cortes de Aragón."* y *"Las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral se fijarán por el Gobierno de Aragón a propuesta de los órganos superiores de gobierno o administración correspondientes de cada entidad, dando cuenta de ello a las Cortes de Aragón."*, por lo que aunque la ley esté en vigor, las nuevas estructuras de retribuciones del personal directivo y del personal laboral deben ser aprobadas por el Gobierno de Aragón para que surtan efectos.

Por ello, seguía vigente la estructura retributiva anterior, y para el devengo de las retribuciones variables debía establecerse una propuesta de objetivos concretos y cuantificables y una evaluación de los mismos.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	16
--	----

Por tanto, no se acepta la alegación y no se modifica el contenido del Informe.

- Apartado 4.6 – Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad

Agradecemos la advertencia del error y modificamos el contenido del Informe según lo indicado en las alegaciones.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

- Actividad del ejercicio

Respecto a la situación del parque empresarial, el porcentaje ocupado por alquiler y uso propio más el realizado mediante venta supone el 63,23% de su superficie, mientras que el 36,77% queda disponible. En 2018 se han firmado 19 nuevos contratos de arrendamiento de oficinas por 11.000 metros cuadrados, sin que se hayan registrado ventas en el ejercicio.

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2018 ha ascendido a 5.501.198,62 €.

- Inversiones

Adecuación edificio Dinamiza 2D: Esta inversión es acordada mediante un contrato de arrendamiento de 6 locales que se encontraban en estado "bruto". El arrendatario procede a realizar la adecuación de los locales, contratando con empresas instaladoras y acordando facturar al arrendador (Expo Zaragoza Empresarial) el coste de las mismas, que se establece en 196.528,80 € como precio cerrado.

Esta inversión del sujeto contratante provoca que la contratación de unas obras, realizadas en activos de la sociedad pública y a costa de su presupuesto, quede fuera de los procedimientos legales de la contratación pública, por lo que no se han respetado los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Tampoco puede asegurarse una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, según regula el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Deudas financieras

La sociedad tiene suscrito un préstamo participativo con la Corporación Pública de Aragón S.L.U., con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 95.050.248,21 €.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	17
--	----

La parte fija de los intereses devengados en el ejercicio se determina sumando un margen de 1,003 puntos al Euribor a 6 meses. En 2018, y según los cálculos de este Servicio de Control, corresponden unos tipos del 0,732% para el primer semestre y del 0,733% para el segundo. La CEPA aplica en ambos trimestres un tipo del 0,740%, lo que supone incrementar la parte fija de los intereses devengados en 2018 en 7.256,04 €.

- Adecuación del régimen de personal

- El Gobierno de Aragón, en su reunión de 13 de julio de 2018, aprobó la plantilla del personal laboral propio de la Sociedad, fijó las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral propio y aprobó un complemento personal y transitorio para determinados puestos.

El puesto de Jefe de Área de Comunicación no aparece en la plantilla aprobada ni en la propuesta de retribuciones. Está ocupado por un trabajador en excedencia desde 2002 con reserva de puesto, reincorporándose a la Sociedad el 21 de junio de 2018. Se trata, pues, de un error que no esté incluido en la plantilla de la Sociedad. Desde enero de 2019 tiene asignado un CPT de 5.581,63 €.

Para solucionarlo, el Consejo de Administración ha aprobado la modificación de la plantilla el 24 de mayo de 2019 y está en espera del informe favorable de CEPA y posterior aprobación por el Gobierno de Aragón.

- Respecto a una situación de incapacidad temporal de un trabajador, el convenio establece que tiene derecho a que le sea abonada la diferencia entre la prestación de la seguridad social y el salario del mes anterior, sin pluses de transporte y comida, por todos los días de enfermedad. Sin embargo, en las nóminas analizadas se han abonado también los pluses de transporte y comida.
- Un total de 12 trabajadores han percibido en 2018 la retribución por objetivos correspondiente a 2017, por un total de 74.444,53 €. Sin embargo, la Sociedad no estableció una propuesta de objetivos concretos y cuantificables, por lo que tampoco ha podido haber una evaluación de los mismos para el cálculo de las retribuciones variables. Se han abonado el 100% de las cuantías establecidas en cada uno de los contratos.

La Sociedad explica este incumplimiento por el “proceso puesto en marcha con la entrada en vigor de la Ley 1/2017, que debía culminar con la puesta en marcha de una nueva estructura retributiva para los empleados, que ya debía aplicarse en 2017”.

Esta situación se repite para el reparto de las retribuciones por objetivos del ejercicio 2018, para la cual se han provisionado en el ejercicio 78.832,43 €.

Expo Zaragoza Empresarial, S.A. Informe Definitivo de Revisión del Cumplimiento de la Legalidad Ejercicio 2018	18
--	----

- Contratación

La Sociedad utiliza fórmulas con varios tramos para el cálculo de la valoración de la oferta económica en las que no se consiguen más puntos a partir de un descuento determinado.

Por ello, recomendamos la fórmula proporcional corregida con una baja significativa para valorar con mayor puntuación a las ofertas con mayores descuentos.

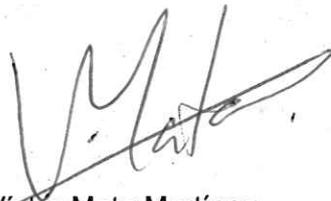
Zaragoza, a 15 de octubre de 2019

LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO  
DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS



Patricia Lite Cenzano

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO  
DE EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS



Víctor Mata Martínez

## **Anexo I**

### **Detalle del alcance del trabajo de revisión del cumplimiento de la legalidad**

## ANEXO I DETALLE DEL ALCANCE DEL TRABAJO DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

### 1. Objetivo

El objetivo de este documento es desarrollar el alcance del trabajo de revisión del cumplimiento de la legalidad en la entidad Sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., realizado para el ejercicio 2018, comentando en detalle para cada uno de los puntos el trabajo realizado (revisión, muestreo, etc.).

### 2. Trabajo realizado

De acuerdo con el Plan de Auditorías del ejercicio 2018, elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han aplicado los procedimientos acordados sobre las áreas que a continuación detallamos:

#### ***2.1 Análisis de la actividad y operaciones de la Entidad y adecuación de los gastos a la actividad y al objeto de la misma.***

Se ha analizado la documentación soporte correspondiente a las muestras seleccionadas de actuaciones y gastos de la Entidad, que se incluyen en el subapartado 4.1 del presente Informe, con objeto de determinar si las mencionadas actuaciones y gastos se corresponden con la regulación y actividades relacionadas con los fines estatutarios de la misma.

En este sentido se ha analizado los siguientes puntos:

- La necesidad del gasto para el cumplimiento y realización de los fines fundacionales de la entidad.
- La adecuada justificación del gasto, basada en la identificación clara de los fines perseguidos siendo la realización de estos gastos la opción más adecuada para garantizar su consecución.
- La proporcionalidad del gasto realizado en relación con los fines pretendidos y con los principios de buena gestión (importe imprescindible para atender la necesidad a cubrir).

Asimismo, se analizan los siguientes procedimientos:

- Existencia de manuales de procedimiento interno (de compras en este caso).
- Analizar si existe un procedimiento en el que se determine una serie de pasos: autorización de la compra, control del proceso por el departamento de compras, registro contable por el departamento de contabilidad, y pagos por las personas autorizadas.

- Analizar si existe un procedimiento escrito aprobado por el Gerente de la entidad, en el que se establezca autorización y conformidad de los gastos y pagos de gastos de viajes.

## ***2.2 Adecuación del régimen del personal al régimen jurídico laboral y a la normativa que le resulte de aplicación***

Para verificar la adecuación del régimen de personal de la Entidad durante 2017, a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y al Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han analizado los siguientes aspectos:

- Comprobar el cumplimiento de la normativa laboral.
- Analizar la plantilla de personal, la existencia de relación de puestos de trabajo y su adecuación a la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Analizar los incrementos y modificaciones retributivas.
- Analizar los procesos de selección de alta de personal.

## ***2.3 Adecuación de los contratos y convenios vigentes en el ejercicio a la normativa aplicable***

Verificar el cumplimiento de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que le resulte de aplicación, y en particular, lo establecido en el Capítulo II Título I del Libro III, mediante el examen del expediente de contratación, con el objeto de analizar si en el mismo consta toda la documentación soporte del procedimiento, que en cada caso le resulte aplicable. Verificar el cumplimiento de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

## ***2.4 Análisis de los convenios y subvenciones concedidas***

Analizar los convenios firmados por la Entidad, así como las subvenciones concedidas y su adecuación a la normativa aplicable.

**2.5 *Análisis de la ejecución de las encomiendas de gestión o encargos de ejecución***

Analizar si la encomienda de gestión se ha ejecutado conforme a la legislación que le resulte de aplicación y a las características del encargo en cuestión.

**2.6 *Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de endeudamiento y otras modalidades de financiación***

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 y s.s. de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017, en relación a las autorizaciones que deben obtener los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma para concertar operaciones de endeudamiento.

**2.7 *Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad***

- Comprobar que las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron formuladas por el Consejo de Administración y aprobadas por la Junta General en los plazos establecidos en la legislación vigente y que dichas cuentas anuales se hayan inscristas en el Registro Mercantil correspondiente.
- Para la muestra de expedientes seleccionados, se ha verificado si se ha actuado conforme a los poderes otorgados por la Entidad.
- Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, en el caso de sociedades mercantiles.
- Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Comprobar que se cumple con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.

## **Anexo II**

## **Alegaciones**



GOBIERNO  
DE ARAGÓN

07 OCT. 2019

ENTRADA 16

236

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL INAGA Zaragoza  
- 2 OCT. 2019  
HORA:  
ENTRADA nº E. 21.825.71023

INTERVENCIÓN GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DE ARAGÓN

En Zaragoza a 2 de octubre de 2019

Adjunto se remiten las oportunas observaciones al Informe Provisional de revisión del cumplimiento de la legalidad correspondiente al ejercicio 2018

Atentamente

JEFA DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Marta Ariznavarreta Tejedor



**EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL SA.**

**OBSERVACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE REVISIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

**1 de octubre de 2019**



**OBSERVACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD REALIZADO A EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

**1.- Apartado 4.1.3.- Gastos:**

El informe provisional indica lo siguiente:

*"Minibús Madrid-Zgz 15/07/2017 viaje China por 611,63; Factura de Viajes el Corte Inglés de fecha 3/8/17 correspondiente al alquiler de un minibús el 15/7/17" ..... "Además de que no es un gasto devengado en 2018, en nuestra opinión este gasto no debería corresponder a la Sociedad o, al menos, en su totalidad"*

La sociedad Expo Zaragoza Empresarial firmó en el año 2016 convenios de prestación de servicios con las plataformas logísticas de Zaragoza (PLAZA), Huesca (PLHUS) y Teruel (PLATEA). El alcance de los convenios incluye labores de gerencia integral y de asesoría técnica, económico administrativa y jurídica. Para establecer los importes a facturar por parte de Expo Zaragoza Empresarial a las Plataformas Logísticas se incluyeron, además de los costes de personal estimados, una partida de gastos generales que permitiese repercutir, en la medida de lo posible, gastos que debían compartirse entre las distintas sociedades. Por tanto, Expo Zaragoza Empresarial recupera esos gastos mediante la remuneración de dicho convenio.

**2.- Apartado 4.4 Adecuación del régimen de personal al régimen jurídico laboral y a la normativa que le resulte de aplicación.**

El informe provisional indica lo siguiente:

*"El Convenio Colectivo de la empresa Expo Zaragoza Empresarial, S.A. se aprobó mediante el 1 de octubre de 2009. Su vigencia comprende desde el 15 de marzo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011. Al no haberse suscrito nuevo Convenio desde esa fecha, se sigue aplicando el mencionado, siendo recomendable la suscripción de un nuevo Convenio Colectivo."*

*El 11 de febrero de 2019 se presentó la Promoción de Negociación en el Registro de la Autoridad Laboral Provincial de Zaragoza. Mediante resolución del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, de fecha 18 de febrero de 2019, se acuerda la inscripción en el registro de la promoción de negociación de convenio colectivo en la empresa Expo Zaragoza Empresarial, S.A.*

El informe provisional indica, además,

*"El puesto de Jefe de Área de Comunicación no aparece en la plantilla aprobada ni en la propuesta de retribuciones. Está ocupado por un trabajador en excedencia desde 2002 con reserva de puesto, reincorporándose a la sociedad el 21 de junio de 2018".*

Es necesario matizar que el período de excedencia comenzó en el año 2012, no en 2002.

El informe provisional indica, además,



*"Un total de 12 trabajadores han percibido en 2018 la retribución por objetivos correspondiente a 2017, por un total de 74.444,53 euros. Sin embargo, la sociedad no estableció una propuesta de objetivos concretos y cuantificables, por lo que tampoco ha podido haber una evaluación de los mismos para el cálculo de las retribuciones variables. Se han abonado el 100% de las cuantías establecidas en cada uno de los contratos".*

Efectivamente la Sociedad no estableció una propuesta de objetivos concretos y cuantificables para el ejercicio 2017, tal y como establecía el oportuno procedimiento, pero ello fue debido a que estaba en tramitación la ley 1/2017 de 8 de febrero, que establecía un sistema retributivo diferente en relación con el cobro de retribución variable.

La Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación provisional del personal directivo y del resto de personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre las que se incluyen las sociedades mercantiles autonómicas, impuso a las mismas, en lo que a su personal laboral se refiere, dos tipos de obligaciones: la realización de la clasificación profesional del personal, que debía materializarse antes del 30 de marzo de 2017 y, posteriormente, en un segundo período temporal de tres meses de duración, la homologación retributiva de ese personal que debía estar completada antes del 30 de junio de 2017.

La sociedad dio cumplimiento a lo establecido en la ley mediante sendos acuerdos del Consejo de Administración de 28 de marzo y 28 de junio de 2017.

La homologación retributiva aprobada para la sociedad incluyó los importes de la retribución variable como retribución complementaria por lo que se procedía a su consolidación, motivo por el cual el establecimiento y posterior valoración de objetivos dejaba de ser necesario.

### **3.- Apartado 4.6 Cumplimiento de lo previsto en la normativa específica aplicable según la naturaleza de la entidad.**

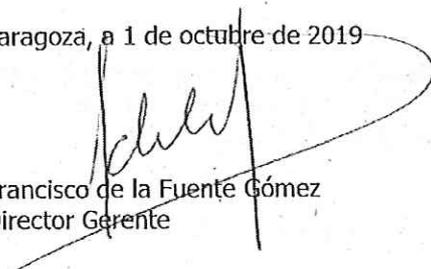
El informe provisional indica lo siguiente:

*"Para el estudio del cumplimiento de la ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana en Aragón, este servicio de control ha realizado las comprobaciones en la web <https://www.sodiar.es/transparencia>".*

Es necesario matizar que la dirección correcta de la página web es:

<http://www.expozaragozaempresarial.com/informacióninstitucionalyorganizativa/>

Zaragoza, a 1 de octubre de 2019

  
Francisco de la Fuente Gómez  
Director Gerente